



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 SEP 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 243/11, y la Nota Interna N° 1388/2011,
Letra TCP - AOP, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota Interna mencionada, la agente Valeria María José ROLÓN, Legajo N° 84, solicita autorización para la modificación de los días de usufructo de la Licencia de Invierno para hacer uso entre los días 17/10/2011 y 28/10/2011, ambas fechas inclusive.

Que la solicitud se encuentra fundada en razones de servicio, siendo que en las citadas fechas, su ausencia no alterará notablemente el funcionamiento de su área.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional el usufructo del período correspondiente a la Licencia Invernal 2011 a la agente Valeria María José ROLÓN, entre los días 17/10/2011 y 28/10/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar a la Secretaría Contable, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 320/2011=

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia